



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°083-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves diecisiete de agosto del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	PLN
Presidente	

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
---------------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN	
Sra. Maricel Díaz Delgado		PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN	Pacuarito II
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN	Alegría VI
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcadesa		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

- I.** Lectura y aprobación del orden del día.
- II.** Oración inicial.
- III.** Correspondencia.
- IV.** Informes de Comisión.
- V.** Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Correspondencia.

1.-Oficio número DA-733-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro/ Gerente de Área Contraloría General de la República, con copia la Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en Sesión Ordinaria No. 170, celebrada el martes 01 de agosto del 2023, en el Artículo VI, inciso 1), Acuerdo No. 3932, en la cual se conoce y aprueba el Informe de Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno Número CENAI-CMS-0013-2023, en donde se declara fallido el Concurso Público No. 01-2023 conforme al punto 2.4.1 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, siendo que este proceso concursal no superó todas sus etapas en cuanto hacer efectivo el nombramiento y su respectivo periodo de prueba, por la no aceptación del cargo al puesto de Auditor Interno de la única integrante de la nómina Itza Janei Spencer, nómina debidamente aprobada por el Concejo Municipal y el Órgano Contralor.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2.-Oficio número CCDRS-149-2023 que suscribe Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Comunicado de miembros de la persona joven con instrucción de la Junta Directiva, según acuerdo tomado en sesión ordinaria 023-2023, se comunica que el joven Dreco Faubricio Torres Murillo 7-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0326-0395, nombrado como representante de la persona joven, no está asistiendo a las sesiones de este órgano. Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal en cumplimiento del artículo 174, inciso D del código municipal, el nombramiento de un nuevo miembro de la persona joven que sustituya al joven Torres, en virtud de esta situación. -----

Presidente Black Reid: Compañeros un acuerdo para trasladarle una copia a la comisión de juventud y deportes. -----

ACUERDO N°3982-17-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CCDRS-149-2023 que suscribe Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, a la Comisión de Juventud y deporte, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO IV.

Informes de Comisión.

Se deja constancia que no se presentaron informes por parte de los regidores, como tampoco por parte de las comisiones. -----

ARTÍCULO V.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, acogida por el Sr. Randal Black Reid, Regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL MCLEAN VILLALOBOS Y ACOGIDA POR EL REGIDOR RANDAL BLACK REID

ALTERACION

FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Primero.** Que el artículo 170 Constitucional establece que: “Las corporaciones municipales
2 son autónomas”; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4
3 en donde se establece que esta autonomía es política, administrativa y financiera.

4 **Segundo.** Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución
5 de las Municipalidades es “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras,
6 pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

7 **Tercero:** Que en virtud de las actividades culturales que se presentan en el cantón y
8 específicamente para la celebración del desfile del Sikiparade, es necesario la ubicación de una
9 tarima en un espacio que no ponga en riesgo el libre tránsito, es por ello que se procedió a
10 solicitar al INCOFER, el espacio que se encuentra frente al edificio municipal como préstamo
11 para uso del mismo, ubicando en ese espacio la tarima municipal.

12 **Cuarto:** Que existe la iniciativa del Instituto Costarricense de Ferrocarriles para suscribir un
13 Convenio con la Municipalidad para el préstamo del espacio indicado en el considerando
14 tercero.

15 **Quinto:** Que se estima oportuno suscribir dicho convenio.

16 **POR TANTO:**

17 Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de
18 cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el
19 Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

20 **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto
21 en el artículo 44 del Código Municipal.

22 **SEGUNDO:** se autoriza al señor Alcalde Mangell McLean a que gestione en la alcaldía el
23 respectivo pago del canon establecido en la cláusula sexta del convenio.

24 **TERCERO:** Se Aprueba en firme el CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN
25 INMUEBLE ENTRE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA
26 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES que textualmente dispone:

27 **CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE**
28 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES**
29 **Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

30 Entre nosotros, el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES**, entidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 autónoma domiciliada en San José, con cédula jurídica tres-cero cero siete-cero setenta y un
2 mil quinientos cincuenta y siete - treinta y siete, representada en este
3 acto por señor **ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, quien es mayor, soltero, Ingeniero Civil, con
4 cédula de identidad número uno- mil trescientos veintitrés–cero seiscientos quince, vecino de
5 Sabana Sur; en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con facultades de
6 **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA**; en adelante y para efectos de
7 este convenio denominado “**INCOFER**” y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** con
8 cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, representada en este
9 acto por señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, licenciado en
10 docencia, vecino de Siquirres, portador de la cedula de identidad número siete-cero ciento
11 treinta y tres setecientos cuarenta y cinco, según Resolución N° 1319-E11-2020 del Tribunal
12 Supremo de Elecciones, San José, a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero
13 de dos mil veinte, en lo sucesivo denominado **EL PERMISIONARIO**, hemos decidido
14 suscribir el presente Convenio de Permiso de Uso, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

15 ANTECEDENTES

16 La Comisión de Permisos de Uso envió al Consejo Directivo su recomendación para otorgar
17 un Permiso de Uso a la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** con el fin de utilizar un predio
18 propiedad del INCOFER, ubicado en el sector de Siquirres con el fin de llevar a cabo la
19 realización del Sikiparade. Mediante Acuerdo N°145 de la Sesión N° 25-2023 del 16 de julio
20 del 2023, con firmeza a partir esta fecha, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de
21 Ferrocarriles autorizó a la Administración otorgar el presente Permiso de Uso, de acuerdo con
22 las condiciones que en adelante se dirá:

23 **POR TANTO, AMBAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE**
24 **CONVENIO DE PERMISO DE USO**, el cual se registrá por el ordenamiento vigente en la
25 materia y por las siguientes clausulas:

26 **PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DEL BIEN:** El INCOFER es propietario de un
27 inmueble situado en Siquirres, Provincia Limón, Cantón Siquirres, Distrito Siquirres con Plano
28 Catastro número L-878282-90, patrimonio al que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto
29 Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985, la Ley de Fortalecimiento
30 del Instituto Costarricense de Ferrocarriles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N°
2 9366 del 7 de junio de 2016 y la Ley General de Ferrocarriles N° 5066 del 30 de agosto de
3 1972.

4 **SEGUNDA: ÁREA Y DESTINO:** La propiedad con Plano Catastro número L-878282-90,
5 posee un área de 2015.90 m², y se concederá, en carácter de permiso temporal de uso y a título
6 precario para instalación en el sitio de una tarima municipal, para el recibimiento y recepción
7 de los invitados especiales a la actividad del Sikiparade en el marco de la celebración del día
8 de la persona negra y la cultura Afrocostarricense.

9 **TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN O GRAVAMEN. PENALIDAD. EL**
10 **PERMISIONARIA** se da por enterado y así lo acepta, que, por tratarse de bienes de dominio
11 público, queda prohibido el subarrendamiento; tampoco podrá ceder ni gravar en forma alguna
12 el inmueble dado en préstamo de uso; caso contrario, será causal para pedir el desalojo.

13 **CUARTA: MEJORAS EN BENEFICIO DEL INCOFER:** Toda reparación o mejora que la
14 permisionaria realice en el inmueble y que se encuentre adherida en forma fija y permanente,
15 se tendrá por incorporada al mismo, sin que por ello el permitente tenga que indemnizar suma
16 de dinero alguna, previa solicitud y autorización por escrito al permitente.

17 **QUINTA: INFORMACIÓN AL INCOFER DE LAS MEJORAS, REPARACIONES O**
18 **AMPLIACIONES:** Para realizar las reparaciones o mejoras al inmueble, el permisionario
19 queda autorizado mediante la firma del presente convenio, siempre y cuando le informe al
20 INCOFER la obra a realizar y cumpla con los permisos municipales respectivos y requisitos
21 legales necesarios.

22 **SEXTA: DEL CANON Y CONTRAPRESTACIÓN:** De conformidad con el estudio técnico
23 realizado por la Gerencia de Operaciones del INCOFER, se establece un canon de **¢ 21.109,98**
24 **(VEINTIUNMIL CIENTO NUEVE COLONES CON 98/100)** los cuales deberá pagar el
25 **PERMISIONARIO, POR UNA ÚNICA VEZ**, antes del **25 DE AGOSTO DEL 2023**, en las
26 oficinas centrales del INCOFER, o bien, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente
27 Número en Colones 100-01-000-050800-2, Cuenta Cliente 15100010508000 Cuenta IBAN
28 CR55 0151 0001 0010 5080 00 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre del Instituto
29 Costarricense de Instituto Costarricense de Ferrocarriles, con el siguiente detalle en el pago
30 **“CONVENIO N°013-C-2023”** debiendo enviar su recibo de pago vía fax al número 2257-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 7220 o al correo electrónico cobros@incofer.go.cr dentro de los 3 días siguientes.

2 Adicionalmente, el PERMISIONARIO acepta realizar a modo de contraprestación se
3 compromete a realizar la limpieza del inmueble, posterior a la actividad, así como a recoger del
4 inmueble otorgado en permiso de uso toda la basura y desechos sólidos producidos por la
5 actividad dejando el inmueble dado en permiso en óptimas condiciones, limpio y sin desechos
6 o escombros en el lugar.

7 **SÉPTIMA: DEL PAGO DE LOS SERVICIOS** El pago de fluido eléctrico, del agua potable,
8 o cualquier otro servicio público municipal o de carácter privado, que requiera el
9 PERMISIONARIO correrá exclusivamente por su cuenta y se obliga a cancelar puntualmente
10 dichos servicios.

11 **OCTAVA: SUJECCIÓN A PLAZO:** El presente permiso de uso está sujeto al plazo indicado
12 para la realización del evento cultura organizado por la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**
13 y el Comité Cívico Cultural de Siquirres programado para el próximo **VIERNES 25 DE**
14 **AGOSTO DEL 2023.**

15 **NOVENA: REVOCABILIDAD, RESCISIÓN UNILATERAL Y PRECARIEDAD DEL**
16 **PERMISO:** Por ser este permiso un acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su
17 característica propia la revocabilidad, en el momento en que el INCOFER necesite utilizar el
18 inmueble, procederá a revocar el presente convenio de permiso de uso, de acuerdo con el
19 artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sin que el PERMISIONARIO
20 pueda cobrar suma indemnizatoria alguna. De igual forma, el PERMISIONARIO podrá dar por
21 concluido el presente convenio, notificando con antelación al INCOFER.

22 **DÉCIMA: REVOCACIÓN Y DESALOJO POR INCUMPLIMIENTO DE LA**
23 **PERMISIONARIA:** El incumplimiento por parte del permisionario de cualquiera de las
24 cláusulas pactadas en el presente contrato de permiso de uso, dará lugar al permitente para la
25 revocación del mismo y el consecuente desalojo del terreno cedido en permiso de uso.

26 **DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIÓN: EL PERMISIONARIO** se manifiesta conforme de
27 que los personeros del INCOFER puedan inspeccionar en cualquier momento, el terreno
28 concedido en préstamo de uso, con el fin de determinar las condiciones en las que éste se
29 encuentra y el uso que se le dé al mismo.

30 **DÉCIMA SEGUNDA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Con la firma del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presente Convenio de Permisos de Uso, el PERMISIONARIO acepta que el INCOFER queda liberado de cualquier tipo de responsabilidad civil e incluidos toda índole de eventos como daños, robos, vandalismo, hurtos o cualquier comisión delictiva que se lleve a cabo por el desarrollo de la feria por su propio descuido o por terceras personas, pues la responsabilidad de las misma es responsabilidad exclusiva del PERMISIONARIO.

DÉCIMA TERCERA: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES DEL PERMISIONARIO: Con la firma del presente convenio queda estipulado que EL PERMISIONARIO asume y acepta las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los permisos del Ministerio de Salud y los exigidos por la legislación vigente para la realización de la feria. Así como las pólizas correspondientes al tipo de actividad.
- b) La MUNICIPALIDAD se comprometa a velar por el orden y aseo del predio otorgado en permiso de uso.

DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Para efectos de comunicaciones y notificaciones, el permisionario deja indicada la siguiente dirección de correo electrónico mmclean@siquirres.go.cr y el teléfono 2768-6266 / Ext. 103, al **INCOFER** se le podrá notificar en sus oficinas centrales ubicadas en avenida 20, estación del ferrocarril al pacífico, en su departamento legal, o vía fax 2256-1517 o bien, al correo presidencia@incofer.go.cr Estando conformes, una vez leído el contenido del convenio de permisos de uso, lo ratificamos y firmamos en la ciudad de San José, en la hora y fecha que se indican en las respectivas firmas digitales.

ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA

Presidente Ejecutivo

INCOFER

PERMITENTE

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS

Alcalde

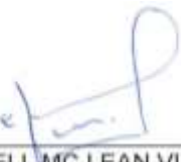
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





MANGELL MC LEAN VILLALOBOS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES.

Presidente Black Reid: Señora secretaria antes de que se apruebe esta moción que está presentando el señor alcalde está haciendo acogida por su servidor quisiera también que esta moción se le incorpore ya que se le está pidiendo a Incofer el préstamo del terreno para la actividad del Sikiparade, que de una vez nosotros podamos hacer la solicitud para lo que tenga que ver con las fiestas Cívicas, ojala pudiera ser corrido ese préstamo porque ellos ahí tienen que montar una estructura que a ellos les va llevar un tiempo, entonces me gustaría incorporar en esta moción para que el señor alcalde gestione de una vez para que nos presten ese terreno para lo que concierne a las fiestas cívicas a las fechas del mes de septiembre de nuestro cantón que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobados compañeros.-----

ACUERDO N°3983-17-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, acogida por el Sr. Randal Black Reid, Regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal y atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Mangell Mc Lean a que gestione en la alcaldía el respectivo pago del canon establecido en la cláusula sexta del convenio. **TERCERO:** Se Aprueba en firme el CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, anteriormente descrito. Asimismo, se acuerda, autoriza y solicita al señor Alcalde Mangell Mc Lean Villalobos, a que se firme convenio de permiso de uso de un inmueble entre Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Siquirres, para los Festejos Cívicos y Populares de Siquirres “Carnavalitos Siquirres 2023” para los días del 28 DE SETIEMBRE AL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 08 DE OCTUBRE DEL 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
2 **FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **Presidente Black Reid:** Compañeros también quisiera que tomáramos un acuerdo también en
6 esta misma línea en cuanto a lo de la Comisión de Fiestas, para que puedan hacer uso de las
7 calles en las fechas establecidas para esta actividad creo que la secretaría tiene la fecha del 28
8 de septiembre hasta la primera semana de octubre creo que es, entonces tomar un acuerdo en
9 firme también para que la Comisión de Fiestas pueda hacer uso de las calles ya que solamente
10 este Concejo puede facilitarles este permiso que sean firme.-----

11 **ACUERDO N°3984-17-08-2023**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: El uso de las
13 Calles y Avenidas cantonales del casco central del Cantón de Siquirres en donde se
14 desarrollarán dichas festividades, los Festejos Cívicos y Populares de Siquirres “Carnavalitos
15 Siquirres 2023” para los días del 28 de setiembre al 08 de octubre del 2023. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente y buenas tardes a quienes nos siguen
20 por redes sociales, al honorable Concejo Municipal y a la señora secretaria, solamente recordar
21 respecto de este acuerdo que antes había una ruta o un tramo de ruta que era nacional que era
22 desde la iglesia católica hasta el bar Martel pasando frente a la muni frente al Banco Nacional,
23 antes era la ruta Nacional recuerden que ahora eso será una ruta cantonal por una gestión que
24 ha hecho esta administración para poder nosotros intervenirla y hacer varias cosas que por sí
25 urgen, así que más adelante señor presidente en esa solicitud que hace la comisión Dios primero
26 que salga publicada en la Gaceta por parte del Gobierno de la República ya esa ley y no
27 tendríamos nosotros que pedirle permiso a ingeniería tránsito o a tránsito y no más bien nosotros
28 mismos otorgar el permiso para que en este caso la Comisión pueda promover las actividades
29 en ese tramo de ruta y nosotros también en adelante no tienen dificultades para hacer algunas
30 estructuras viales que nos va a permitir mejorar la transitabilidad de los peatones recuerdan que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ahí frente al Banco Nacional a veces cuesta mucho cruzar ahí por el ICE a veces cuesta mucho cruzar la gente, los vecinos, los estudiantes y nosotros teníamos pensado construir unas estructuras como las que están en el CAIS de Siquirres, como unos pasos peatonales elevados para que la gente pueda cruzar ahí así los... pero eso no lo podíamos hacer porque no era ruta cantonal sino ruta nacional, pero bueno ahora con esta gestión que hicimos ante el congreso Dios primero podamos trabajar esas estructuras y en este caso en específico que la comisión de fiestas pueda utilizar la ruta sin miramientos ya que el consejo municipal puede ofrecer esos espacios como dueño o como ente que autoriza la utilización de vías cantonales acá en Siquirres muchas gracias al señor presidente.-----

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente Randal Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal